

Resolución del Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales por la que se publica el listado provisional de solicitudes asignadas y suplentes de la convocatoria de movilidad internacional de estudiantes y recientes titulados para realizar prácticas abiertas dentro del programa Erasmus+ KA131 2026 (BNDS 891612).

En virtud del Reglamento (EU) 2021/817 del Parlamento Europeo y el Consejo de 20 de mayo de 2021 para el período 2021-2027 sin perjuicio de la normativa aplicable a las movیلidades a Reino Unido o Suiza; y en el Programa Erasmus+ de Educación, Formación, Juventud y Deporte de la Unión creado por el Reglamento (UE) N° 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, así como del Reglamento de movilidad internacional de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobado en Consejo de Gobierno el 3 de julio de 2024 y de la convocatoria de movilidad internacional de estudiantes y recientes titulados para realizar prácticas abiertas dentro del programa Erasmus+ KA131 2026, y habiéndose resuelto las alegaciones presentadas a la resolución provisional de solicitudes admitidas y excluidas, de fecha 4 de mayo de 2026, este Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales,

RESUELVE:

PRIMERO.- Informar que las solicitudes que quedaron excluidas según la resolución provisional de solicitudes admitidas y excluidas, de fecha 4 de mayo de 2026 y que no han sido subsanadas o se han desestimado las alegaciones presentadas, quedan definitivamente excluidas


SEGUNDO.- Publicar en [Convocatoria Erasmus+ KA131 prácticas abiertas y titulados recientes](#) la presente resolución y el listado provisional de solicitudes asignadas y suplentes en el Anexo I de esta resolución.

TERCERO.- Abrir un plazo de alegaciones o subsanaciones desde la fecha de publicación y hasta las **14:00h del día 21 de mayo de 2026**, que serán tramitadas a través de [UCLM-Soporte](#) abriendo un nuevo caso, seleccionando Servicios de Gestión Académica – Internacionalización – Programas de Movilidad Internacional, con el asunto “**Alegación asignación KA131 EPB/EPT 2026**” explicando el motivo de la alegación y adjuntando todos los documentos que se estimen oportunos.

CUARTO.- Las y los solicitantes recibirán una comunicación informando de la publicación de esta resolución en sus direcciones de correo electrónico corporativas.

Firmado electrónicamente en Toledo, en la fecha abajo indicada,
 EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE POLÍTICA INTERNACIONAL
 Y ALIANZAS GLOBALES
 (Resolución 13/01/2025 – DOCM 15/01/2025)

Universidad de Castilla-La Mancha
Oficina de Relaciones Internacionales
 Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
 Tel.: (+34) 926 051 374 | Vic.Internacionalizacion@uclm.es – ori@uclm.es

ID. DOCUMENTO	MuneT5x39b		Página: 1 / 1
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	MARTIN MARTIN RAUL	14-05-2026 12:21:18	
 MuneT5x39b			